

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de Enero de 2016.-  
DECRETO ALC. N° 267/16.-

**VISTOS y CONSIDERANDO:** Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de La República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 701/15, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que fija la Dotación de Salud para el año 2016; la necesidad de contar con personal para el Área de Salud Municipal; Memorándum N° 261/16, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar el nombramiento de un auxiliar paramédico que cumpla funciones para el Área de Salud Municipal; y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en el Área de Salud; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO

1.- ~~Apruébese~~ Ratifíquese el nombramiento por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud la siguiente persona:

NOMBRE	:	IVETTE JAVIERA CESPED GRANADO
RUT	:	19.180.830-4
CARGO	:	TECNICO DE SALUD
FUNCION	:	AUXILIAR PARAMEDICO CONSULTORIO/SAPU
LUGAR DESEMPEÑO	:	CONSULTORIO PEDRO PULGAR MELGAREJO
JORNADA	:	Completa 44 horas semanales
GRADO	:	CATEGORIA D, NIVEL 15.
CALIDAD	:	Reemplazo Julia Cuevas Colque.
RUT REEMPLAZADO	:	07.538.681-8
PERIODO VIGENCIA	:	Desde el 26 de Enero de 2016 hasta el 13 de Febrero de 2016.
DEBE RENDIR CAUCION	:	No.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el funcionario individualizado asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del funcionario que por este acto se nombra.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al funcionario, en consideración a su cargo y grado (Categoría y Nivel).

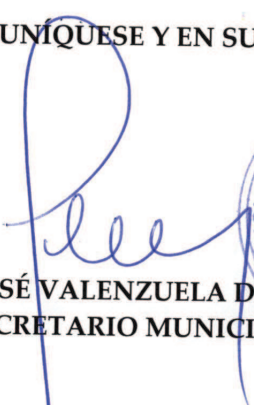
(...continuación de Decreto Alcaldicio N°267/16)

5.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Sección: Oficina de Salud

APB

DISTRIBUCIÓN/

Interesado

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Car. Personal

Dir. Control

Encar. Personal